



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°182 -2010-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 11 NOV. 2010

VISTOS:

El Informe N° 745-2010-GRC/GA-OGP, de fecha 19 de Octubre de 2010, emitido por el responsable de la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorandum N° 1022-2010-GRC/GRI-OVTCyT, de fecha 22 de Octubre de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones; el Informe N° 1112-2010-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 02 de Noviembre de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 1642-2010-GRC/GRPPAT, de fecha 02 de Noviembre de 2010, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 108-2010-GRC-GRI-OVTCyT-AMD, de fecha 04 de Noviembre de 2010, emitido por el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones; el Memorandum N° 1073, de fecha 09 de Noviembre de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones; el Proveído S/N, de fecha 09 de Noviembre de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 166-2010-GRC-GRI/SPAM, de fecha 09 de Noviembre de 2010, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 745-2010-GRC/GA-OGP, de fecha 19 de Octubre de 2010, el responsable de la Oficina de Gestión Patrimonial, remite el Plan de Acciones para el "Saneamiento Físico Legal de los Predios Afectados para la Obtención del Área disponible para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao", Primera Etapa (que incluye el Tramo de Acceso al Terminal Marítimo del Callao por el Muelle Sur) revisado y con su conformidad;

Que, mediante el Memorandum N° 1022-2010-GRC/GRI-OVTCyT, de fecha 22 de Octubre de 2010, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita se otorgue la Cobertura Presupuestal para realizar el "Saneamiento Físico Legal de los Predios Afectados para la Obtención del Área disponible para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao", Primera Etapa (que incluye el Tramo de Acceso al Terminal Marítimo del Callao por el Muelle Sur);

Que, mediante el Memorandum N° 1642-2010-GRC/GRPPAT de fecha 02 de Noviembre de 2010, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 1112-2010-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 02 de Noviembre de 2010, en virtud del cual el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación otorga la Cobertura Presupuestal para el Plan de Acciones denominado "Saneamiento Físico Legal de los Predios Afectados para la Obtención del Área disponible para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao", Primera



Etapa (que incluye el Tramo de Acceso al Terminal Marítimo del Callao por el Muelle Sur), por el monto de S/.532,100.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIEN CON 00/100 NUEVOS SOLES), con recursos de la fuente FIDEICOMISO REGIONAL, asignándole el CIS: 004 y NEMO: 0122 en la Cadena Funcional Programática del Presupuesto del año 2010;

Que, la ejecución del Plan de Acciones para el "Saneamiento Físico Legal de los Predios Afectados para la Obtención del Area Disponible para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta – Callao", Primera Etapa (que incluye el Tramo de Acceso al Terminal Marítimo del Callao por el Muelle Sur), debe ceñirse a lo normado en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante el Informe N° 108-2010-GRC/GRI-OVTCyT-AMD, de fecha 04 de Noviembre de 2010, el profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, solicita la aprobación del Expediente para el Saneamiento Físico Legal de los Predios comprendidos en el Área de Intervención del Proyecto: "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta – Callao", Primera Etapa (que incluye el Tramo de Acceso al Terminal Marítimo del Callao por el Muelle Sur);

Que, mediante el Memorándum N° 1073-2010-GRC/GRI-OVTCyT, de fecha 09 de Noviembre de 2010, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación del Expediente para el "Saneamiento Físico Legal de los Predios Afectados para la Obtención del Área disponible para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao", Primera Etapa (que incluye el Tramo de Acceso al Terminal Marítimo del Callao por el Muelle Sur), del Componente Expropiaciones del Proyecto materia de la presente resolución;

Que, mediante Proveído consignado en el Memorándum N° 1073-2010-GRC/GRI/OVTCyT, de fecha 09 de Noviembre de 2010, el Gerente Regional de Infraestructura, da su conformidad a lo informado por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones;

Dé conformidad con las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de Abril de 2009; y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006, de fecha 11 de marzo del 2008; y contando con el visto bueno de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, de la Gerencia Regional de Infraestructura y el visto bueno de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente para el "Saneamiento Físico Legal de los Predios Afectados para la Obtención del Area Disponible para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta – Callao", Primera Etapa (que incluye el Tramo de Acceso al Terminal Marítimo del Callao por el Muelle Sur), incluido dentro del Componente Expropiaciones del Proyecto, por el monto de S/.532,100.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIEN CON 00/100 NUEVOS SOLES, detallado en el Anexo 01 que debidamente visado forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la Oficina de Gestión Patrimonial es la responsable de ejecutar el Plan de Acciones para cumplir con lo indicado en el Expediente para el "Saneamiento Físico Legal de los Predios Afectados para la Obtención del Área disponible para la Ejecución del Proyecto:"Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta – Callao", Primera Etapa (que incluye el Tramo de Acceso al Terminal Marítimo del Callao por el Muelle Sur), señalado en el artículo anterior.



ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el egreso que demande la ejecución del Plan de Acciones del Expediente de "Saneamiento Físico Legal de los Predios Afectados para la Obtención del Área disponible para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta – Callao", Primera Etapa (que incluye el Tramo de Acceso al Terminal Marítimo del Callao por el Muelle Sur) antes señalado, tendrá la siguiente afectación presupuestal:

CADENA INST		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							CADENA DE GASTO	RB	Ppto Aprobado
Pliego	U.E.	FU	PRO	SPRO	ACT/PROY.	COMP	META	CIS			
464	001	15	036	0074	2.055912	2.000903	00001	0004	2.6.2.3.2.4	5.18	230,800
									2.6.2.3.2.5	5.18	13,115
									2.6.2.3.2.6	5.18	31,500
									2.6.2.3.2.7	5.18	256,685
									TOTAL S/.		532,100

NEMO: 0122

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. HERNAN TELLO CALIARI
 Gerente Regional de Infraestructura

